

## **1. Objeto**

El deporte competitivo representativo tiene como finalidad, contribuir al desarrollo integral de los deportistas, fomentando y apoyando la participación en el deporte competitivo universitario y asociado.

Se pretende por medio de esta política fijar los lineamientos que se deben cumplir en el desarrollo del deporte competitivo representativo.

## **2. Competencia**

La Dirección de Desarrollo Humano – Bienestar Universitario a través del Departamento de Deportes y Recreación es la dependencia encargada de regular los procesos atinentes a la presente política

## **3. Integrantes y participantes**

Podrán participar en el programa de deporte competitivo representativo:

- Estudiantes regulares y transitorios de pregrado y posgrado.
- Graduados.
- Empleados.

## **4. Requisitos**

### **4.1 Convocatoria**

Las convocatorias se realizarán en cada semestre, durante las dos primeras semanas, cuando se dé inicio a los entrenamientos. Los interesados deben presentarse en los horarios previamente definidos, que pueden ser consultados en la página web del Departamento de Deportes y Recreación.

[www.eafit.edu.co/deportes](http://www.eafit.edu.co/deportes)

### **4.2 Selecciones Representativas**

A los seleccionados se les hará el respectivo seguimiento y control, tanto en los aspectos físicos y técnicos de cada disciplina, como en el cumplimiento de la presente política.

## **5. Entrenamientos**

Los participantes deberán cumplir con los entrenamientos asignados, los cuales pueden ser entre dos (2) y cuatro (4) sesiones a la semana de dos (2) horas cada una, de acuerdo a la disciplina deportiva. Los cuales se llevarán a cabo en los escenarios deportivos asignados por el Departamento de Deportes y Recreación.

### **5.1 Asistencia a Entrenamientos**

Para que un deportista competitivo representativo continúe en la selección, debe asistir al menos al sesenta y cinco por ciento (65%) de los entrenamientos asignados por cada semestre.

### **5.2 Seleccionados Departamentales y Nacionales**

Los integrantes de los seleccionados de la Universidad EAFIT que pertenezcan a su vez a las selecciones Antioquia y Colombia, deberán entrenar mínimo una vez cada quince (15) días con los equipos de la Institución y asistir a todos los campeonatos y pruebas en los que sean inscritos por la Universidad EAFIT.

### **5.3 Seleccionados de otros Clubes**

La asistencia a los entrenamientos de los deportistas que representan otros clubes y quieren participar en los Regionales Universitarios con la Universidad EAFIT, se definirá con el entrenador y el Departamento de Deportes y Recreación.

## **6. Torneos**

Participarán en torneos, las disciplinas deportivas autorizadas por el Departamento de Deportes y Recreación, previa evaluación general del respectivo deporte.

### **6.1 Asistencia a Torneos y Competencias**

Para que un deportista competitivo representativo continúe en la selección, debe asistir al menos al setenta y cinco por ciento (75%) de los torneos y competencias de cada semestre.

### **6.2 Bonificación por asistencia a Torneos y Competencias**

El estudiante deportista que asista mínimo al setenta y cinco por ciento (75%) de los partidos o competencias del semestre, avalados por el Departamento de Deportes y Recreación, tendrá un incremento del diez por ciento (10%) en la asistencia acumulada semestral, siempre y cuando

cumpla con el sesenta y cinco por ciento (65%) de asistencia a entrenamientos.

## **7. Uniformes**

Serán asignados uniformes a los integrantes seleccionados de los equipos competitivos representativos, según el requerimiento de su deporte, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y condiciones que determine el Departamento de Deportes y Recreación.

Los deportistas a quienes se les entregue dicho uniforme, deberán usarlo en todas las competencias avaladas por el Departamento de Deportes y Recreación.

## **8. Seguros**

Todos los deportistas seleccionados deben estar afiliados al Sistema General de Salud, en cualquiera de sus regímenes o calidades, el cual cubre los riesgos para la salud derivados de la práctica de la modalidad deportiva correspondiente.

Adicionalmente, la Universidad EAFIT cuenta con una póliza de seguro, para estudiantes de pregrado, que opera como un instrumento de bienestar universitario, gestionado por la Institución, con la finalidad de evitar que los deportistas queden desprotegidos frente a hechos fortuitos.

## **9. Incentivos**

Los estudiantes de pregrado que integren los equipos competitivos representativos de la Universidad EAFIT, tendrán derecho a matrícula excepcional o prioritaria, con el fin de escoger los horarios de las materias y no tener interferencias con los horarios de entrenamientos, de su deporte. Así mismo, podrán optar a una beca deportiva, siempre y cuando cumplan con lo establecido en los criterios para asignación de estas. (Ver reglamento de becas deportistas).

<https://www.eafit.edu.co/bienestar-universitario/desarrollo-estudiantil/beneficios-compensacion/becas/Paginas/becas-estudiantes-activos-pregrado.aspx>

## 10. Número Máximo y Mínimo de Deportistas por Disciplina Deportiva

DEPORTES DE CONJUNTO ESTUDIANTES	MÁXIMO	MÍNIMO
BALONCESTO MASCULINO	20	12
BALONCESTO FEMENINO	14	12
BALONMANO MASCULINO	20	12
FÚTBOL MASCULINO	30	18
FÚTBOL FEMENINO	26	16

DEPORTES INDIVIDUALES MIXTO ESTUDIANTES	MÁXIMO	MÍNIMO
ATLETISMO	16	8
AJEDREZ	16	8
KARATE-DO	16	8
NATACIÓN	16	8
TAEKWONDO	16	8

DEPORTES DE CONJUNTO ESTUDIANTES	MÁXIMO	MÍNIMO
FÚTBOL SALA	20	12
FRISBEE ULTIMATE MASCULINO	20	14
FRISBEE ULTIMATE FEMENINO	20	14
VOLEIBOL FEMENINO	20	12
VOLEIBOL MASCULINO	20	12

DEPORTES INDIVIDUALES MIXTO ESTUDIANTES	MÁXIMO	MÍNIMO
TENIS DE CAMPO	22	10
TENIS DE MESA	18	8

DEPORTES GRADUADOS	MÁXIMO	MÍNIMO
BALONCESTO MASCULINO	16	12
FÚTBOL MASCULINO	26	18
FÚTBOL SALA MASCULINO	16	12

DEPORTES EMPLEADOS	MÁXIMO	MÍNIMO
ATLETISMO	20	10
TENIS DE CAMPO	8	6
FÚTBOL MASCULINO	26	18

## 11. Vigencia

La política aquí plasmada rige a partir del primero (1) del mes de enero del año 2018.

## 12. Actualización

Enero 2022